



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024

GACETA

MUNICIPAL

EXTRAORDINARIA

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN IX

JULIO

2024

EJEMPLAR GRATUITO

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ
2021 - 2024

C. COSME JULIAN LEAL CANTU

C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

José Alberto Cantú Lira

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

CONTENIDO

Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en sesión Ordinaria del 25 de JUNIO del 2024.

CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA PRESEA AL MERITO GENERAL GERONIMO TREVIÑO LEAL.



Convocatoria
Medalla al Mérito Cívico
Gen. Gerónimo Treviño Leal 2024

El Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, que preside el Ciudadano Ingeniero Cosme Julián Leal Cantú, a través de la Dirección de Educación y Acción Cívica, otorgará el Reconocimiento Público al Mérito Cívico, con la Presea denominada "General Gerónimo Treviño Leal", Tienen a Bien.

CONVOCAR

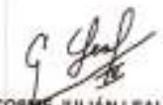
A toda la Ciudadanía que de manera personal o a través de asociaciones civiles, sociales, profesionales, Culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas, entre otras, que integran la sociedad Jimenense, en todas las localidades del Municipio, e participar proponiendo candidato(s) que puedan ser acreedores a dicha Medalla en su Edición 2024, cumpliendo las siguientes:

BASES:

- 1.- Ser Ciudadanía Jimenenses por nacimiento, o avenidos en este municipio por más de 10 años, o descendientes directos de Ciudadanos Jimenenses, o haber sido declarados por el Ayuntamiento como hijos adoptivos de esta comunidad.
- 2.- Aquellos Ciudadanos Jimenenses que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales hayan realizado actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad.
- 3.- El premio se concederá a personas físicas que hayan trascendido en la comunidad de Cadereyta Jiménez, por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en una o más de las siguientes actividades sociales, cívicas, artísticas, Culturales, asistenciales, académicas, deportivas, de voluntariado; y a quienes hubieran participado en un acto heroico que ponga de relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida por los demás.
- 4.- El Ayuntamiento designará a las personas que deberán ser distinguidas con la Medalla, tomando en cuenta su labor desarrollada, por lo que para el estudio respectivo deberá presentarse una propuesta con una biografía o semblanza de cada ciudadano propuesto en vida o Post-Mortem, debiendo presentarse en este último caso, la propuesta siempre y cuando haya transcurrido más de un año de la fecha de fallecimiento.
- 5.- Las Propuestas de candidato(s) a la Medalla, serán recibidos en la Dirección de Educación y Acción Cívica, ubicada en las Instalaciones del Museo de Historia Cadereyta, con dirección en la Calle "Gen. Treviño", Eje Cadereyta, Zona Centro, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del horario de 09:00 am a 03:00 pm.
- 6.- Las propuestas deberán estar avaladas y firmadas por al menos 10 ciudadanos y/o alguna asociación civil radicada en este municipio, mediante cotejo de las anteriores.
- 7.- La ceremonia de premiación será pública y solemne.

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria, teniendo como fecha límite de recepción 10 días a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, en estrados del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las instalaciones de la Dirección de Educación y Acción Cívica y en el portal de internet www.cadereyta.gob.mx, las cuales deberán de presentarse de manera impresa y digital, con la siguiente información:

- 1) Documento que contenga datos biográficos del candidato(a)s propuesto;
- 2) Documento que acredite lo señalado en la base tercera;
- 3) Documento que contenga los méritos que se establecen en la base primera;
- 4) Las evidencias que acreditan los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuere el caso; y
- 5) Documento que incluya firmas cortejadas de al menos 10 ciudadanos del Municipio y/o alguna asociación civil radicada en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.


C. ING. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ
Presidente Municipal


C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCÍA
Secretario del Ayuntamiento

CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN A 10 DE JULIO DEL 2024



C. ING. Cosme Julián Leal Cantú
Presidente Municipal

C. Eliud Roberto Garza García
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Rubén Omar Cantú Menchaca
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 34, JULIO 2024

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 11 de JULIO del 2024